



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO AYUDANTÍA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Radicado No 3834-3 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá, D.C., 07 de Junio de 2019

Señor Mayor General
JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar
Bogotá, D.C.

Asunto: Seguimiento Acta N. 2732 de abril 11 de 2019 – Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2018

Respetuosamente, me permito **informar** al señor Director General de Sanidad Militar, el seguimiento a la gestión **realizada desde** la oficina de Atención al Usuario, a los requerimientos, **observaciones** y **sugerencias** que efectuaron algunos usuarios en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2018- efectuada el día 11 de abril de 2019, de acuerdo a la tarea **relacionada** en el **Acta N. 2732**, así:

1. Ante la **observación** y **recomendación** realizada por un usuario de la ciudad de **Bogotá**, afiliado al SSFM, quien sugiere la construcción de un nuevo hospital, para la **prestación** de servicios al personal militar retirado y sus beneficiarios, dada la **necesidad actual** existente, por consiguiente, una vez realizado el correspondiente trámite, el **señor** Director de Sanidad Ejército, emitió respuesta de fondo al **petionario**, con oficio de fecha 31 de mayo de 2019
2. **Inquietudes** **presentadas** por usuaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Ciudad de Bogotá, relacionadas con la disponibilidad de Vacunas de **influenza**, medicamentos, falta de oportunidad para la atención en autorizaciones, oportunidad para la toma de ecografías, brigadas de salud, dificultad en la comunicación para cancelar por parte de los usuarios citas médicas programadas, especialistas, por lo anterior una vez realizado el correspondiente trámite, gestión y seguimiento, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, emite respuesta de fondo a cada una de las variables, información que fue allegada a la usuaria a través del aplicativo de la Pág. Web de la Institución y a su vez corroborado telefónicamente con la señora usuaria. Soportes que se encuentran

disponibles en la oficina de atención al usuario de la Dirección General de Sanidad Militar.

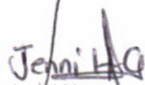
3. Referente a la pregunta realizada por usuario afiliado al SSFM, desde la ciudad de Bucaramanga frente a la dificultad para asignación de citas, una vez efectuado el seguimiento por parte de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, y ante la ausencia de datos, para ampliar la información, se invita al señor usuario, que ante algún inconveniente, sugerencia o felicitación puede acercarse a la oficina de atención al usuario del establecimiento ubicado en dicha ciudad, donde con gusto será atendido, no sin antes manifestarle que se ha venido fortaleciendo estrategias para poder brindar atención médica con oportunidad y calidad.
4. Así mismo, sobre la pregunta realizada por un usuario del SSFM, de la ciudad de Medellín frente al tema de Urgencias en el Dispensario Médico ubicado en la misma ciudad, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, en respuesta emitida, se permite aclarar que ningún establecimiento de sanidad militar, presta el servicio de urgencias, sino el servicio de prioritaria; que si requiere alguna atención de mayor complejidad será remitido a la red externa, sin embargo, la observación será tomada en cuenta para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
5. Por otro lado, y en consideración a la pregunta realizada desde la ciudad de Medellín, frente a la continuidad en la atención médica y su relación con el traslado a otra ciudad, la Dirección de Sanidad del Ejército, emite respuesta, mediante correo electrónico a esta Dirección, indicando que el primer paso cuando se da un traslado de ciudad es realizar el cambio de punto de atención del núcleo familiar y actualizar datos ante el GAVD con el fin de realizar la actualización de datos. Al momento de llegar se debe de iniciar proceso con medicina general donde se da a conocer al médico, los tratamientos o procesos que se estaban llevando a cabo, para que actualice la información de la historia clínica y posteriormente se efectúe las remisiones correspondientes.
6. En lo relacionado a la inquietud interpuesta por parte de un usuario ubicado en la ciudad de VILLAVICENCIO, relacionado con el vencimiento de las autorizaciones de las órdenes médicas por falta de agenda con los especialistas, para lo cual la DISAN Ejército, le informa, que cuando falte 2 días para vencimiento se pueden acercar al dispensario para que le sea renovada y/o ampliada los términos de la autorización.
7. Siendo pertinente precisar que como consta en el acta No. 2732 de abril 11 de 2019. El señor Director de la Dirección General de Sanidad Militar, Directores de

Sanidad y Directora de la Jefatura de la Fuerza Aérea, dieron respuesta a las preguntas e inquietudes presentadas por los usuarios a través de los diferentes medios de comunicación. Así mismo, Atención al usuario de la DIGSA, continúa realizando seguimiento a lo expuesto por los usuarios del SSFM.

Con Respeto,



Capitán RONALD FABIAN PINILLA RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Ayudantía (E)



Elaboro: OPS. Jenni Hormiga
Grupo Atención al Usuario DIGSA



Revisó: SMSM. Ana Tellez
Grupo Atención al usuario DIGSA

